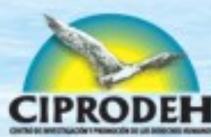


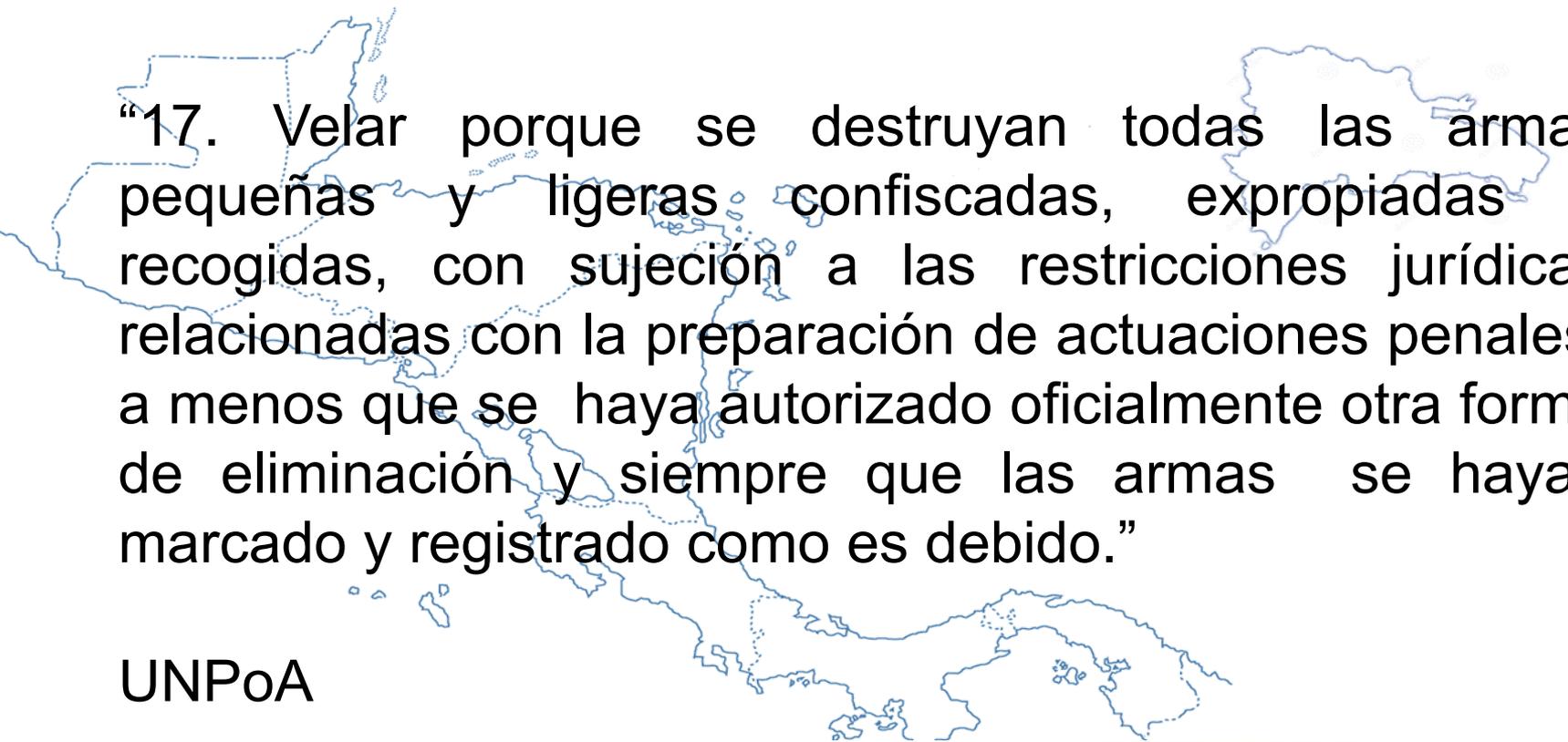
# Seminario Regional Mejorando la Gestión de Arsenales y Destrucción de Armas en Centroamérica y República Dominicana

## Destrucción de Armas en Centroamérica y República Dominicana



Mayda de León  
Iepades

## Destrucción de Armas en instrumentos internacionales



“17. Velar porque se destruyan todas las armas pequeñas y ligeras confiscadas, expropiadas o recogidas, con sujeción a las restricciones jurídicas relacionadas con la preparación de actuaciones penales, a menos que se haya autorizado oficialmente otra forma de eliminación y siempre que las armas se hayan marcado y registrado como es debido.”

UNPoA

## Destrucción de Armas en instrumentos internacionales

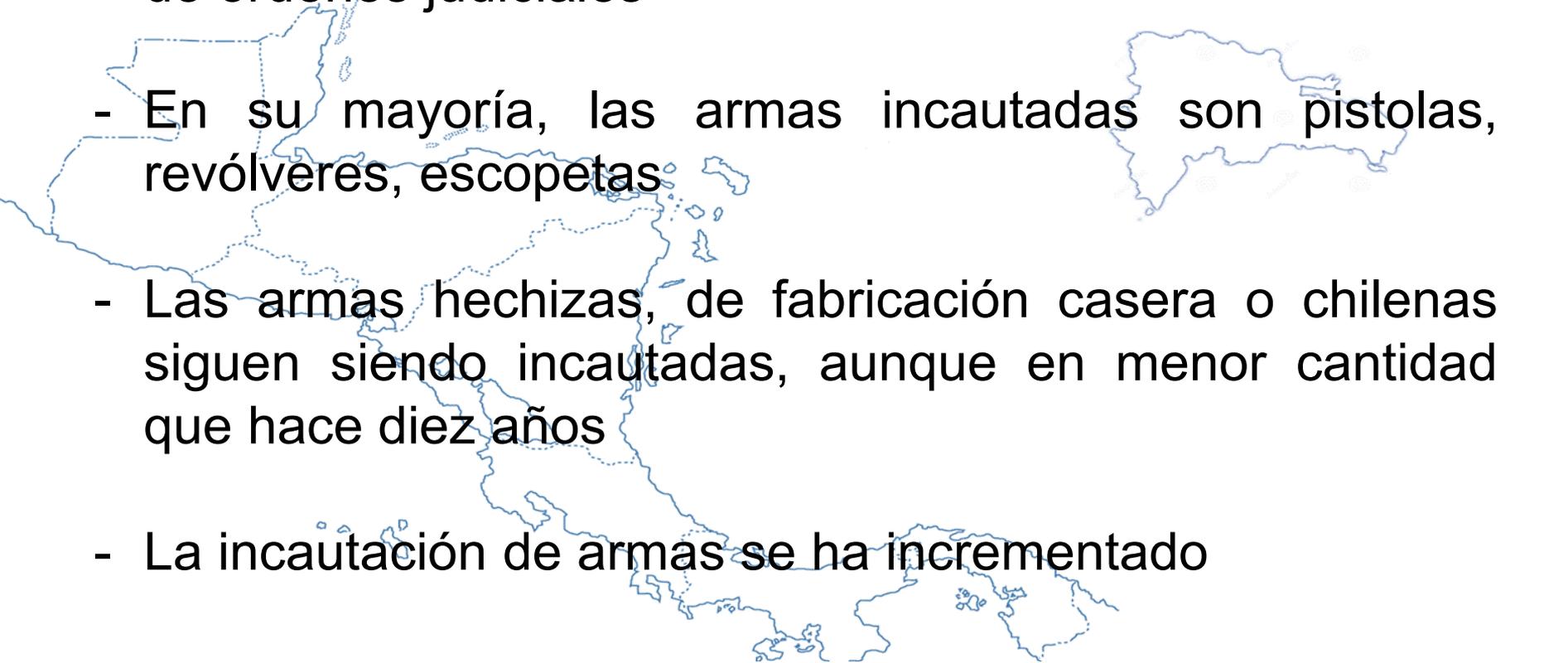
“2. Los Estados Parte adoptarán, de conformidad con su ordenamiento jurídico interno, las medidas necesarias para impedir que las armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones que hayan sido objeto de fabricación o tráfico ilícitos caigan en manos de personas no autorizadas, en particular mediante la incautación y destrucción de esas armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, a menos que se haya autorizado oficialmente otra forma de disposición, siempre y cuando se hayan marcado las armas de fuego y se hayan registrado los métodos para la disposición de esas armas de fuego y municiones.”

Protocolo

## Armas incautadas

| País                 | Cantidad                  |
|----------------------|---------------------------|
| Guatemala            | <b>27,000</b> (2011-2016) |
| El Salvador          | <b>22,000</b> (2011-2016) |
| Honduras             | <b>13,000</b> (2010-2016) |
| Costa Rica           | <b>5521</b> (2011-2016)   |
| República Dominicana | <b>708</b> (2012-2014)    |

## Sobre las armas incautadas:

- Las incautaciones provienen de operativos policiales y de órdenes judiciales
  - En su mayoría, las armas incautadas son pistolas, revólveres, escopetas
  - Las armas hechas, de fabricación casera o chilenas siguen siendo incautadas, aunque en menor cantidad que hace diez años
  - La incautación de armas se ha incrementado
- 
- A faint, light blue outline map of Chile is visible in the background, spanning across the middle and lower portions of the slide. The map shows the main landmass and the southern islands.

## Marcos normativos:

- Referencia a la incautación de armas o desapoderamiento definitivo a través del comiso o extinción de dominio
- Referencia a las potestades de determinadas instituciones para destruir las armas incautadas o en desuso
- Ausencia de normas sobre los procedimientos específicos de destrucción de armas y municiones
- Existencia de acuerdos o mesas interinstitucionales para facilitar los procesos de destrucción

## Procesos de destrucción de armas:

| País                 | Cantidad                                 | Método y año   |
|----------------------|--|--|
| República Dominicana | 30,000 armas y 3 toneladas de municiones | Fundición y corte 2006, 2008, 2010                           |
| Costa Rica           | 49,226 armas                             | Corte 2001-2016  |
| Guatemala            | 15,972 armas                             | Fundición y corte 2004, 2006, 2007, 2009, 2010, 2012 al 2016 |
| El Salvador          | 50,458 armas                             | Fundición, 1996-2016   |
| Honduras             | 7,000 armas                              | Corte, 2014  |

## Sobre los procesos de destrucción:

- CIFTA, prohíbe el regreso de las armas de fuego a manos de particulares
- Se prefiere la destrucción a la asignación de armas a fuerzas de seguridad dada la estandarización para las policías y otras instituciones
- Destrucción de Armas en desuso e incautadas en ilícitos
- No todos los procesos han contado con verificación internacional
- Apoyos para las destrucciones: OEA – UNLIREC – UNODC
- Ha habido donación de máquinas para la destrucción y traslado de capacidades
- No todas las destrucciones son públicas

## Obstáculos para la destrucción:

- Acumulación excesiva de armas de fuego en los almacenes judiciales sin contar con las resoluciones judiciales pertinentes (Guatemala más de 50,000 armas y El Salvador más de 30,000)
  - Lagunas legales
  - Falta de recursos económicos para facilitar la destrucción
  - Escasez de personal para realizar las destrucciones
  - No existe regla con relación a la utilización de los residuos de las destrucciones
- 